



RESOLUCIÓN No. 1348

12 JUN 2017

Por la cual se deroga un nombramiento en Planta Temporal

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2386 del 10 de abril de 2017, se nombró al señor **VICTOR FABIO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.969.193, en el empleo temporal de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, asignado a la Regional Caquetá, ubicado en el Centro Zonal Florencia 1.

Que mediante correo electrónico del 24 de abril de 2017, el señor **VICTOR FABIO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.969.193, manifestó que desistía del nombramiento en Planta Temporal.

Que el Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015", dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12. DEROGATORIA DEL NOMBRAMIENTO. La autoridad nominadora deberá **derogar** el nombramiento cuando:

"...1) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo."

Que conforme a lo antedicho, al no haber sido aceptado el nombramiento, es procedente derogarlo.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR el nombramiento del señor **VICTOR FABIO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.969.193, ordenado en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 2386 del 10 de abril de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 4348

12 JUN 2017

Por la cual se deroga un nombramiento en Planta Temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones de la mencionada Resolución se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

12 JUN 2017

Elaboró: Diana Gineth Dávila Turgo
Revisó: Nativy Consuelo Noy Copeta / Diego Fernando Bernal Macías / Jennifer Alejandra Mogollón SG
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana